



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0794-2019-UNAP
Iquitos, 22 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0684-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 21 de mayo de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0955-2015-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar con eficacia anticipada la Resolución Directoral N° 0955-2015-EPG-UNAP, del 17 de noviembre de 2015, en la que resuelve aprobar, el ingreso excepcional a favor de las señoritas Nair Burga Reátegui y Lida Herlinda García Murrieta, al programa de maestría en Docencia e Investigación Universitaria, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresadas del programa de maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Directoral N° 0955-2015-EPG-UNAP, del 17 de noviembre de 2015, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el ingreso excepcional a favor de las señoritas Nair Burga Reátegui y Lida Herlinda García Murrieta, al programa de maestría en Docencia e Investigación Universitaria, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresadas del programa de maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

ARTÍCULO 2º.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Económicos serán las encargadas de hacer cumplir lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución directoral."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente de las estudiantes admitidas.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)